



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de octubre de 2.003

Expediente N° 8.282/03

Res. CD.Cs.Ex. N° 230/03

VISTO:

La presentación efectuada por la cátedra de Análisis de Sistemas de Información, mediante la cual solicita efectuar un Llamado a Inscripción de Interesados entre los alumnos de la Carrera de la Lic. En Análisis de Sistemas de esta Facultad, a los efectos de cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para dicha asignatura;

Que se cuenta con el V°B° del Departamento de Informática, obrante a fs. 6 de las presentes actuaciones;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 17/09/03)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convocar a Inscripción de Interesados entre los alumnos regulares de LAS de esta Facultad para proveer por evaluación de antecedentes y eventual prueba de oposición un cargo de **ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO**, de la forma y modo que se explicita seguidamente :

ASIGNATURA : ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CANTIDAD : 1 (uno)

PERIODO DE DESIGNACIÓN : 1 (un) año

ARTICULO 2°: Establecer que para el presente llamado, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido (Res.CS. n° 030/99)

ARTICULO 3° : Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria de la forma y modo que se explicita:

PARA LA ASIGNATURA ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION

..//